ADENDA N° 01, AL CONTRATO Nº 27A/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2017

ADENDA AL CONTRATO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO INFORMATICO DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN – CASA MATRIZ, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA INFOSYSTEMS SISTEMAS INFORMATICOS.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 06 días del mes de NOVIEMBRE de 2017, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ** con Cédula de Identidad N° 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado Nº 0938 del 18 de abril del 2017, en adelante denominada la FACULTAD y la firma **INFOSYSTEMS SISTEMAS INFORMATICOS,** con RUC 3746599-6 **y** domicilio legal en Avda. República Argentina N° 2494 y Paso de Patria – Asunción, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para el "**Equipamiento del Laboratorio Informático de la Escuela de Administración – Casa Matriz – CD Nº 21/2017"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA QUINTA

5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el monto del mismo es de **G. 27.800.000.- (guaraníes veintisiete millones ochocientos mil)**, para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Computadoras personales PC de Escritorio	SATELLITE	CHINA	UNIDAD	8	3.475.000	27.800.000.-
Precio Total (IVA Incluido)							**27.800.000.-**

El valor que la FACULTAD pagará por el Total, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta Invitación de la CD Nº 21/2017 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

CLÁUSULA SEXTA

VIGENCIA DEL CONTRATO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de los bienes solicitados.------

CLÁUSULA SEPTIMA

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO
PROPIETARIO
INFOSYSTEMS SISTEMAS INFORMATICOS

Sergio A. González Soto
Infosystems

PROF. DR. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS